



**ALCALDÍA DE SANTA MARTA**  
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

**ALCALDÍA DE SANTA MARTA**  
ALCALDÍA DE SANTA MARTA

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
PLANES INSTITUCIONALES 2024  
(Decreto 612 de 2018)**

**WILFRIDO ENRIQUE GUTIERREZ OSPINO**  
Jefe de Control Interno

**LUIS ALBERTO VERGARA PALACIO**  
Profesional Universitario

**Vigencia  
2024**

Proyecto: Luis A. Vergara Palacio  
P.U. G2. OCI



## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el decreto 612 de 2018, las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al **Plan de Acción** de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán **integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web**, a más tardar el 31 de enero de cada año: Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

En tal sentido la Oficina de Control Interno, en su rol de Evaluación y Seguimiento, ha incluido una evaluación sistemática a los planes referenciados considerando su importancia en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en el cumplimiento normativo de los mismos. A continuación, se exponen las observaciones, recomendaciones y sugerencias con base en el análisis de la información disponible de los planes y la retroalimentación realizada con cada uno de los responsables de la formulación y/o ejecución de los instrumentos de planificación.

## OBSERVACIONES

- a) Se evidenció que el último “**Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR**” se aprobó mediante resolución 181 de 5 de febrero 2018, cuyo horizonte de tiempo comprendía las anualidades entre la vigencia 2017 y 2021, lo que indica que desde la vigencia 2022 hasta la fecha no se dispone de este instrumento de planificación.
  
- b) Se evidencia publicación en la página web de la Alcaldía Distrital de Santa Marta <https://www.santamarta.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica> de la resolución 011 del 11 de enero de 2024 mediante el cual se adopta el **Plan Anual de Adquisiciones** de la presente vigencia por un valor de **UN BILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.261.052.140.584)**; cabe anotar que la primera versión se cargo en el SECOP II con fecha 15 de enero de



2024 fue por valor de **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$75.731.661.652)** a la fecha el documento se encuentra en la versión numero 56 y asciende a la cifra total de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE (\$ 187.919.994.067)**.

- c) Se hizo búsqueda en el link de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta del **Plan Anual de Vacantes** de la vigencia 2024 <https://www.santamarta.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>, sin encontrarse coincidencia alguna del documento referenciado, sin embargo en el proceso de seguimiento con el personal a cargo de la formulación del plan , fue facilitado el respectivo documento. El documento contiene descritos las metodologías de corte y mediano plazo y dispone de información base con corte 31 de diciembre de 2023.

RESUMEN ESTADO PROCESO DE SELECCIÓN No. 910 DE 2018 – MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 1ª a 4ª CATEGORÍA) ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA 31 DE DICIEMBRE 2023	
FIRMEZA	214
NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA	149
EN PROCESO	64
POSESIÓN	58
PRORROGA	18
DEROGATORIAS	7
NO ACEPTACIÓN DEL CARGO	1

Cabe indicar, que según lo descrito en el plan este debe actualizarse mensualmente con base en las situaciones administrativas que se van presentando y debido a que es un documento de carácter publico debe establecerse el mecanismo de publicación de sus actualizaciones. También es necesario señalar que de los 269 cargos de carrera que actualmente tiene la planta de la entidad, en el concurso de méritos del proceso de selección No 910 de 2018, solo se ofertaron 214, por lo cual se infiere que por lo menos 55 cargos se encuentran en provisionalidad o en vacancia definitiva, por lo cual se recomienda incluir en el plan la totalidad de los cargos.

- d) No se evidencio publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública el **Plan de Previsión de Recursos Humanos** de la vigencia 2024.



- e) No se evidenció publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública el **Plan Estratégico de Talento Humano** de la vigencia 2024.
- f) Se evidencia publicación en la página web del **Plan Institucional de Capacitación**, el área encargada de su ejecución dispone de una carpeta con soportes documentales de actividades desarrolladas durante la vigencia. En la actualidad la entidad suscribió convenio con la Cámara de Comercio del Santa Marta, el cual ha permitido abordar muchas telemáticas del respectivo plan. Se recomendó diseñar una herramienta de seguimiento de los impactos del plan, permitiendo obtener información de número de personas capacitadas, evaluación sobre el mejoramiento de las competencias y habilidades del servidor público producto de las actividades de formación.
- g) Se evidencia publicación en la página web del **Plan de Incentivos Institucionales**, el área encargada de su ejecución dispone de una carpeta con soportes documentales de actividades desarrolladas durante la vigencia. Se recomendó diseñar una herramienta de seguimiento de los impactos del plan, permitiendo obtener información y/o estadísticas del número de personas beneficiarias por actividad programada, características de las personas beneficiarias, entre otros aspectos que permitan evaluar el impacto del plan en el bienestar de los servidores públicos en su entorno personal, familiar y social, dado que su objetivo general es “**desarrollar estrategias que fomenten el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos de la Alcaldía Distrital de Santa Marta**”
- h) Se evidencia publicación en la página web del **Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**, este plan había sido evaluado en la auditoría al Sistema de Seguridad y Seguridad en el Trabajo, se evidenció soportes de ejecución del plan según lo previsto, se cuenta con herramienta en Excel para el seguimiento de la ejecución plan.
- i) Se evidencia publicación en la página web Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se cuenta con herramienta en Excel para el seguimiento de la ejecución plan.
- j) Se evidencia publicación en la página web Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETI, el plan no cuenta con mecanismo que permitan establecer el avance en su ejecución, se recomendó diseñar herramienta, teniendo en cuenta que se vigencia es de cuatro años, y de tal forma poder establecer acciones, proyectos y/o actividades para cada vigencia según su alcance. El PETI como



instrumento de planificación tiene como objetivo general guiar la transformación digital de la entidad, proporcionando un marco para la adopción e implementación de tecnologías emergentes, mejorando la eficiencia de los procesos internos y aumentando la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, por tanto, su operatividad debería estar en función de proyectos que delimitan tiempo, alcance y recursos.

- k) Se evidencia publicación en la página web Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad, el plan cuenta con un diseño metodológico para la identificación, valoración y control del riesgo. Sin embargo, se recomendó al profesional a cargo de su implementación articulación del plan articular acciones previstas con la política y herramientas de gestión del riesgo de la institución, para que cuente con el acompañamiento metodológico de los profesionales de las áreas de Sistemas Integrados de Gestión, de Planeación Institucional y de Control Interno. Se propuso en ejercicio tipo taller para realizar la identificación, valoración y diseño de los controles de Seguridad y Privacidad de la Información y definición de las acciones de tratamiento a los riesgos que según la política de administración requiera obligatoriamente definir acciones de tratamiento.
- l) Se evidencia publicación en la página web Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el plan no cuenta con mecanismo que permitan medir el avance en su ejecución en función de sus objetivos: **a) Gestionar riesgos de seguridad digital:** Implementar controles para mantener niveles de riesgo aceptables. **b) Prevenir y gestionar incidentes:** Establecer procedimientos para la gestión de incidentes de seguridad de la información. **c) Identificar, evaluar y clasificar activos de información:** Implementar un mecanismo robusto de gestión de activos. **d) Fortalecer la cultura de seguridad:** Promover la sensibilización y formación en seguridad de la información. **e) Alinear con MIPG:** Integrar las directrices de seguridad y privacidad de la información dentro de los componentes del MIPG, con base en estas se recomienda definir tiempo, alcance y recursos para las actividades y/o proyecto que se van a ejecutar en la vigencia que permitan evaluar al finalizar la vigencia el cumplimiento del plan

## RECOMENDACIONES

- Realizar ajustes a los instrumentos de planificación de acuerdo con la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno en el proceso de evaluación de los planes.



- Revisar la articulación de las acciones, proyectos o actividades de los planes con el Plan de Acción Institucional, solicitar el apoyo metodológico del área de planeación institucional.
- Publicar en la pagina web de la entidad los planes que aún no están no están al acceso del publico
- Actualizar los documentos con trazabilidad de las versiones anteriores
- Diseñar los instrumentos de seguimiento a los planes que no cuenta con ellos.